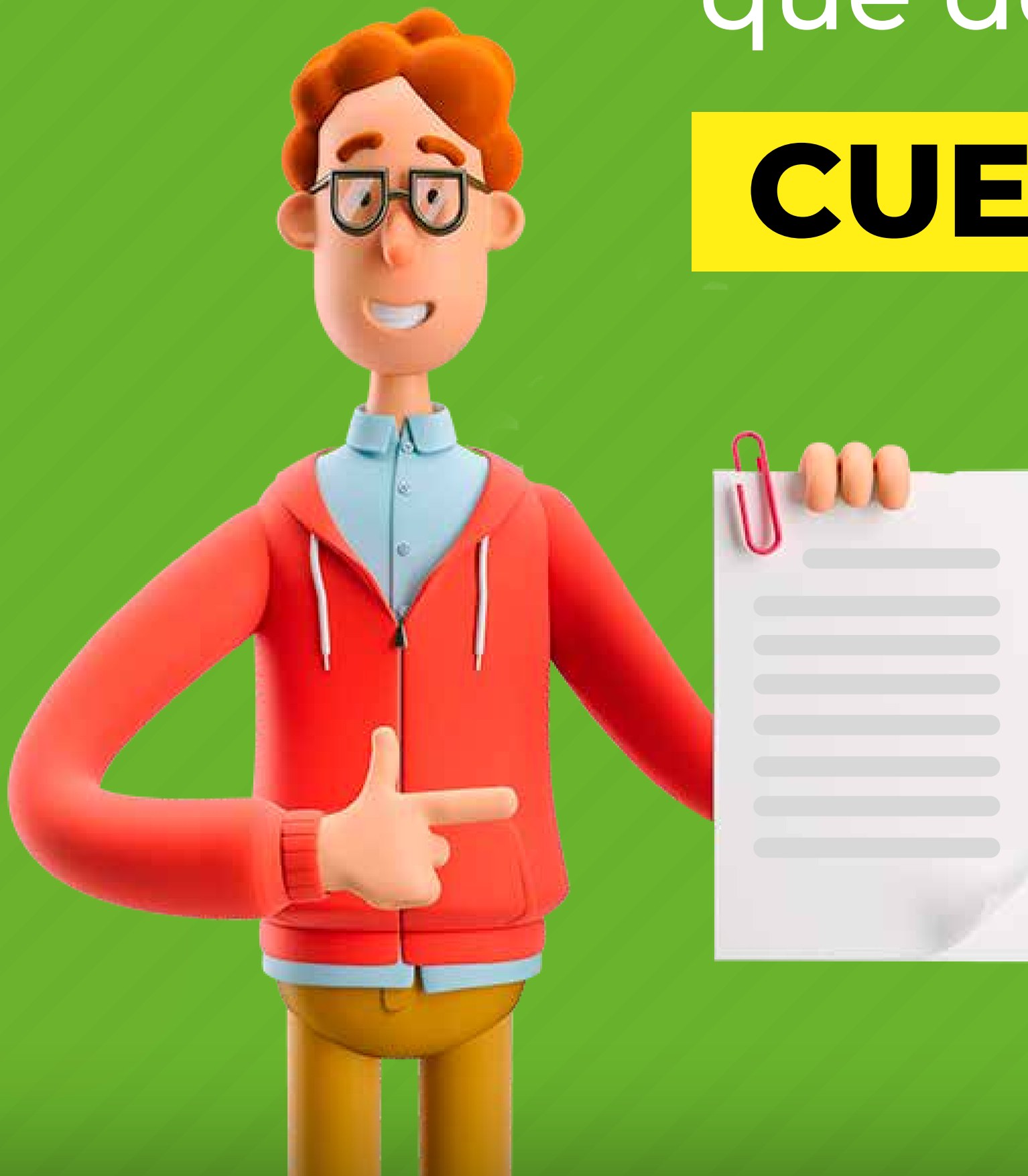


# ¿El Contrato de tu banco

es claro y te informa lo  
que debes saber de tu

**CUENTA DE**

**NÓMINA?**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

# CONDUSEF revisa por ti los Contratos de Adhesión de los bancos, considerando algunos aspectos como:



## Información Mínima

- Nombre completo del usuario
- Consentimiento expreso del usuario
- Descripción y características del producto
- Concepto, monto y periodicidad de las comisiones
- Procedimiento de modificación al contrato.
- Procedimiento de cancelación del contrato



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

# Calidad

- Vigencia del contrato
- Beneficiarios, designación y datos de localización, así como forma en que puede cambiarlos
- Leyenda IPAB
- Procedimiento y medios para presentar aclaraciones y reclamaciones
- Datos UNE y CONDUSEF
- Contener el número vigente del Registro de Contratos de Adhesión



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

# Forma



- Redactados en idioma español
- Tipografía del contrato
- Dividido en capítulos, apartados e incisos
- Señalar en dónde podrá consultarse el Anexo de Disposiciones Legales



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

# Checa la calificación del contrato de adhesión



Institución	1ra revisión	2da revisión
AFIRME		10
Banco Azteca		10
BanBajío		10
INBURSA		10
Santander	8	10
BANKAOL	10	10
BBVA	10	10
Citibanamex	10	10
banregio	10	10
MI BANCO <small>BAM</small>		10
Scotiabank	8	8
GRUPO FINANCIERO BANORTE		
BANCO MULTIVA		
HSBC*		
Mifel**		

Nota: La primera revisión significa que la institución no cumple con la normativa en materia de transparencia. La segunda revisión significa, que una vez que la CONDUSEF revisa y ordena cambios a los contratos de adhesión, las instituciones que los realizan obtienen una mejor calificación.  
\*No entregó los contratos completos.  
\*\*Entregó contratos de un producto diferente.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

# Las calificaciones del producto

## Cuenta de Nómina



Nota: La primera revisión significa que la institución no cumple con la normativa en materia de transparencia en el producto analizado de manera integral. La segunda revisión significa, que una vez que la CONDUSEF revisa y ordena cambios a todos los documentos, las instituciones que los realizan obtienen una mejor calificación.

Institución	1ra revisión	2da revisión
AFIRME		10
Banco Azteca	6.2	10
BanBajío	7.8	10
INBURSA		10
Santander	7.1	10
BANKAOL	7.2	10
BBVA	10	10
HSBC		7
Mifel		6
Scotiabank	9.2	9.4
citibanamex	8.3	8.7
banregio	6.6	8.3
GRUPO FINANCIERO BANORTE		7.3
BANCO MULTIVA		6.6
MI BANCO <small>BAM</small>		6.2



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

¿Sabías que la **Cuenta de Nómina** donde recibes tu salario,

**LA PUEDES CAMBIAR**

**DE BANCO?**



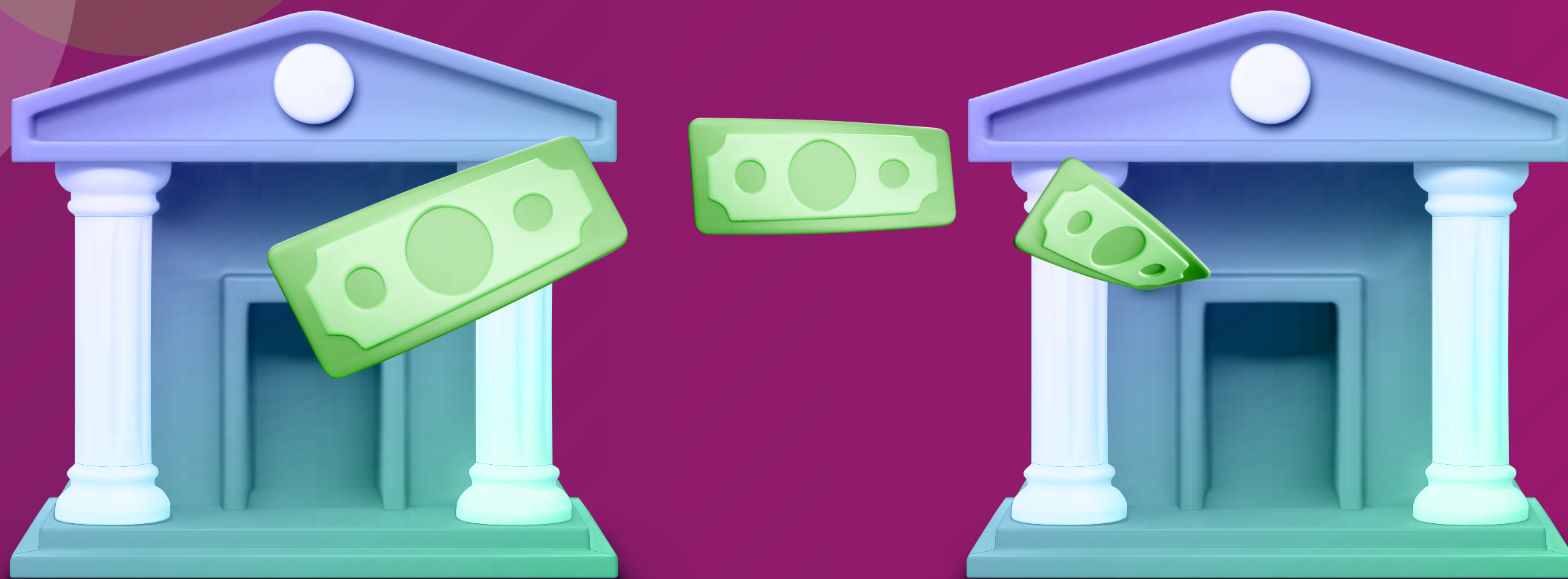
A esto se le conoce como **“Portabilidad de Nómina”**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS



## ¿En que consiste la **Portabilidad de Nómina?**

Es un derecho que tienen los usuarios para solicitar al banco en donde actualmente reciben su nómina, que transfiera sin costo alguno al banco de su elección y en donde deberán tener una cuenta activa, los recursos provenientes de su salario, pensiones u otras prestaciones de carácter laboral.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS





**Nadie puede obligarte  
a permanecer con  
determinada  
institución financiera,  
ejerce tu derecho  
cuando lo desees.**

**Si te dicen que no se  
puede, acude a la  
CONDUSEF y presenta  
tu reclamación.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS